



JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE MEDELLÍN

Trece de octubre de dos mil veintidós

Radicado	050014003007 2019 01032 00
Temas y subtemas	INCORPORA -REQUIERE

Se incorpora constancia de envío de la notificación personal a la demandada MARÍA VICTORIA RAMOS PERDOMO a la dirección electrónica victoria1976@gmail.com , debidamente diligenciado por la empresa de correo, con resultado efectivo, no obstante la misma que no se tendrá en cuenta por cuanto hay confusión en tanto menciona que el Juzgado que libro mandamiento es el Diecinueve Civil Municipal de Medellín.

En vista de lo anterior se le requiere a la parte demandante para que envíe la notificación a la demandada en la dirección física informada por la EPS conforme a los artículos 291 y s.s del Código General del Proceso o en su defecto en la dirección electrónica victoriarp1976@gmail.com en la forma dispuesta en la Ley 2213 de 2022.

NOTIFÍQUESEⁱ Y CÚMPLASE

S,V

KAREN ANDREA MOLINA ORTIZ

Juez

ⁱ Se notifica el presente auto por **ESTADO No. 163** hoy **14 de octubre de 2022** a las 8:00 a.m.

Firmado Por:
Karen Andrea Molina Ortiz
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 007
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **af8bd1e3b9d99f1d50fe20af86f7963ecacb0f374cf7438e549ecc0aa533676d**

Documento generado en 13/10/2022 11:47:05 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>